

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5512/2014

CÓRDOBA, **04 JUN 2014**

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 3 por el Colegio Nacional de Monserrat, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4/5 por la Dirección General de Personal y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por el Sr. Ceferino Atilio PRADO (legajo 36844) en el cargo de Preceptor de Nivel Secundario (cód. 227) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de marzo hasta el 30 de abril de 2014, o mientras permanezca desempeñando el cargo de Secretario Habilitado Interino del citado establecimiento, de conformidad a lo dispuesto por el art. 13, ap. II, inc. e), cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la Resolución N° 24/2014 del Colegio Nacional de Monserrat, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3.- El Sr. Prado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

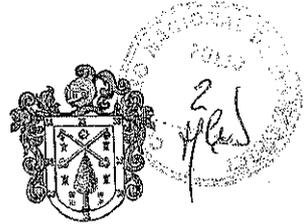
ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 861



Córdoba, EXP-UNC.: 5512/2014.
05 MAR. 2014

Visto:

La prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por el Señor **CEFERINO ATILIO PRADO** (Legajo N° 36.844), para faltar al desempeño de sus funciones en cargo de Preceptor (Código 227), por haber sido designado Secretario Habilitado Interino en este Colegio (Resolución Interna N° 005/2014).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal inicio y desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

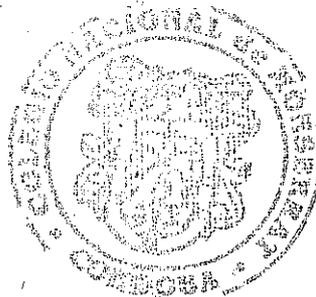
Art.1º.- Designar con carácter de suplente en el cargo de Preceptor (código 227), en reemplazo del Señor **CEFERINO ATILIO PRADO**, a la Señorita **JIMENA ALEJANDRA RODRIGUEZ** (Legajo N° 47.933), desde el 1º/03/2014 hasta el 30/04/2014 o mientras el titular permanezca en uso de licencia.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3º.- Los agentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícase, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°:

024-14.-

Es copia fiel

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT